

**Ahuachapán****Condenan a hombre a 20 años de prisión por un homicidio**

El Tribunal de Sentencia de Ahuachapán realizó vista pública contra Nelson Ernesto Díaz, de 30 años de edad, por el delito de homicidio agravado, en perjuicio de la víctima José Luis Ortíz.

Al finalizar el juicio y luego de analizar las pruebas documentales, periciales, acta de inspección ocular policial del levantamiento del cadáver, álbum fotográfico y croquis de ubicación, reconocimiento en rueda de personas, autopsia médico legal y la declaración del testigo con régimen de protección clave "Jacky", presentadas por el ente fiscal, el juzgador lo declaró culpable y lo condenó a purgar la pena de 20 años de prisión; además de cumplir las penas accesorias de la pérdida de los derechos de ciudadano e incapacidad para obtener toda clase de cargos o empleos públicos mientras dure la pena principal.

Según consta en el expediente judicial, el día 28 de septiembre de 2015, en horas de la noche, en la Colonia Valdivieso, del cantón Los Huatales, en Ahuachapán, la víctima fue llevada a la vivienda de unas personas que pertenecen a grupos terroristas, donde lo golpearon y posteriormente le dispararon, además de herirlo mortalmente con arma blanca.

Ahuachapán, viernes 21 de enero de 2022

**Santa Tecla****Medida de seguimiento de tratamiento ambulatorio**

En audiencia especial para imposición de medidas de seguridad, el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, impuso la medida de seguimiento de tratamiento ambulatorio, responsabilizando a un familiar cercano al inimputable J.J.G.L., decisión tomada en base al informe actual del médico tratante en el pabellón de reos del Hospital Nacional Psiquiátrico, que establece que "Su tratamiento puede ser ambulatorio bajo responsabilidad de un familiar", para lo cual se giran los oficios necesarios a fin de otorgarle el alta en un plazo de 10 días, plazo solicitado por el procurador de familia que le asiste, para contactar a los familiares y responsabilizarles de la salud física y mental de J.J.G.L.

Al inimputable se le atribuye la comisión de los delitos de agresión en la señora S.L, madre de la víctima de agresión sexual en menor, su joven hija menor de edad.

Ambas víctimas se presentaron y declararon, coincidiendo que conocían desde aproximadamente 2 meses al imputable, pues ellas venden diariamente en un mercado municipal jurisdicción del departamento de La Libertad, dicho sujeto, alrededor de las 6 de la tarde asiduamente se acercaba a la venta de las víctimas quienes le daban



de su producto y la madre y víctima, incluso le daban un poco de dinero para que comprara más alimento y ayudarle con el hambre que manifestaba tener.

Al mediodía del 2 de abril de 2021, la menor se encontraba sola acomodando la venta, cuando el inimputable se acercó y la abrazó bruscamente por detrás, al sentirlo tan adherido a su cuerpo, sintió temor y gritó, una vendedora cercana le dijo al sujeto "que soltara a la niña", éste lo hizo pero derramó una botella de agua sobre la persona que trató de auxiliarla. Ese mismo día, alrededor de las 6 de la tarde cuando se acercaba nuevamente J.J.G.L, la madre de la víctima inmediatamente al verlo extendió su brazo para evitar se acercara más y agrediera a su hija, el imputable puño cerrado y con varios anillos como acostumbraba usar, le golpeó a la altura del parietal y ojo derecho, la señora quedó inconsciente y el sujeto corrió; hasta el día siguiente que volvió a los contornos fue capturado por la corporación policial.

Al momento de su captura el informe preliminar del médico del Instituto de Medicina Legal, reconoció enajenación mental crónica y abuso de diversas sustancias tóxicas, por lo que le llevó a internamiento en el referido hospital.

La responsabilidad civil queda en abstracto, la entrega del acta será a las 15 horas del 4 de febrero del presente año.

Santa Tecla, viernes 21 de enero de 2022

## **Santa Ana**

### **Acusado de siete crímenes es detenido y presentado en Juzgado Especializado de Sentencia**

Al Juzgado Especializado de Sentencia de Santa Ana fue presentado el imputado Brayan Edgardo Morán Pashaca, de 26 años de edad, por agentes de la División de Cumplimiento a Disposiciones Judiciales de la Policía Nacional Civil (PNC), luego de que quedara firme y ejecutoriada la sentencia definitiva en su contra el 8 de abril del año 2021 y que éste se encontrara prófugo tras la lectura de la sentencia, en la cual se le condenó a purgar una pena privativa de libertad de 140 años de prisión.

El incoado se encontraba procesado con medidas sustitutivas a la detención, en virtud de que ya había cumplido los 24 meses de detención provisional sin que su situación jurídica se definiera.

La vista pública en la cual se le condenó a él y a más de 60 miembros de estructuras terroristas se llevó a cabo en abril del año 2021. En ella se esclarecieron 15 casos de homicidio, de los cuales siete de ellos le fueron atribuidos y comprobados al justiciado, siendo que fue condenado por ser coautor en los asesinatos de José Felipe Rosales; Óscar Abel Díaz Díaz; Henry Yubrán Sandoval; y Fredis Antonio Castillo Carbajal.



## NOTICIAS DE TRIBUNALES

07-2022

Miércoles 26 de enero 2022

Asimismo, fue declarado culpable del triple homicidio ocurrido el 18 de octubre del año 2015, en el cantón El Sunza, del municipio de Izalco, en Sonsonate, donde fueron asesinados Ezequiel Represa Santamaría, de 52 años; Julio Alberto Portillo Henríquez, de 34; y Alfonso Rivera, de 27.

Por cada homicidio se le impuso una pena de 20 años de prisión, haciendo una sumatoria total de 140 años de prisión. No obstante, según lo establecido en el Artículo 71 del Código Penal, dicho incoado cumplirá la pena de 60 años de prisión por los referidos delitos.

Santa Ana, lunes 24 de enero de 2022

### **Ordenan prisión preventiva para acusado de violación agravada como delito continuado**

El Juzgado 4º de Paz de Santa Ana realizó audiencia inicial contra un sujeto de 37 años de edad, luego que la Fiscalía General de la República (FGR) lo acusara del delito de violación agravada bajo la modalidad de delito continuado, previsto en los Artículos 158 y 162, numeral 1), en relación con el Artículo 42, todos del Código Penal, en perjuicio de una mujer de 39 años de edad, de quien se omite su nombre de conformidad al Artículo 106 del Código Procesal Penal y 57 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

Las pruebas indiciarias presentadas por el Ministerio Público fueron testimoniales, periciales y documentales, las cuales acreditaron la existencia del delito y la posible participación del incoado en el cometimiento del ilícito, por lo que la jueza ordenó la continuación del proceso penal en su contra con la medida cautelar de la detención provisional.

Los hechos por los cuales el imputado continuará procesado en el Juzgado 2º de Instrucción de Santa Ana, según constan en el planteamiento fáctico del requerimiento fiscal comenzaron a ocurrir desde hace siete años, cuando la víctima se encontraba en su vivienda y llegó el imputado, quien es su hermano, y le dijo que necesitaba hablar con ella. La víctima le abrió la puerta y cuando el sujeto entró comenzó a manosearla. Posteriormente, la sometió y abusó sexualmente de ella. Aunque la ofendida le dijo que lo denunciaría, el sujeto continuó agredirla y le dijo que si lo hacía la asesinaría.

Los abusos sexuales continuaron durante años hasta que la ofendida se armó de valor para denunciar.

Santa Ana, lunes 24 de enero de 2022

### **Ilopango**

### **Instrucción con detención para tres acusados por tenencia de armas de guerra**

El Juzgado de Paz de Ilopango, tras la audiencia inicial, ordenó instrucción con detención contra tres acusados por los delitos de portación ilegal de arma de guerra y agrupaciones ilícitas en perjuicio de la paz pública.



## NOTICIAS DE TRIBUNALES

07-2022

Miércoles 26 de enero 2022

Los procesados son Carlos Ariel V., Moisés Alberto G. y Jonathan M. L. quienes fueron detenidos el domingo 16 de los corrientes en la comunidad Rosa Virginia, en las inmediaciones de la Cárcel de Mujeres, en Ilopango.

Según la acusación fiscal a los sujetos, perfilados como pandilleros, se les decomisó dos fusiles con abundante munición para los mismos. La detención fue realizada por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) que mantenían un retén y fueron alertados que los sujetos se conducían en un vehículo.

En la fase de investigación la Fiscalía General de la República (FGR) pretende hacer las experticias de las pruebas de balística para determinar si los fusiles han sido utilizados en la ejecución de otros delitos.

Ilopango, San Salvador, lunes 24 de enero de 2022

### Chalchuapa

#### **Ordenan instrucción formal para dos acusados de resistencia**

El Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa, en el departamento de Santa Ana, resolvió en audiencia inicial, la continuación del proceso penal a la fase de instrucción con medidas alternas a la detención provisional contra Nelson Antonio R., de 32 años de edad; y Sergio Alexander M., de 27, a quienes la Fiscalía General de la República (FGR) acusa por el delito de resistencia, en perjuicio de la administración pública.

Las medidas que deberán cumplir son: No cambiar de domicilio y presentarse a firmar cada quince días al Juzgado de Instrucción de Chalchuapa.

Según consta en el requerimiento fiscal, los sindicados fueron capturados en la calle principal de la Colonia El Zapote, frente a la Iglesia Nueva Fidelina, del municipio de Chalchuapa, en Santa Ana, luego de que agentes policiales realizaban patrullaje preventivo vieron a los dos sujetos con apariencia de pertenecer a estructuras terroristas y quienes al notar la presencia policial se pusieron inquietos.

Los policías les dijeron que los iban a requisar, pero los acusados los retaron a que se atrevieran y se pusieron a la defensiva, lanzándoles puñetazos, por lo que a los agentes les tocó utilizar la fuerza para neutralizarlos.

Chalchuapa, Santa Ana, viernes 21 de enero de 2022

### Ahuachapán

#### **Condenan a acusado de proposición y conspiración en el delito de extorsión**

El Tribunal de Sentencia de Ahuachapán realizó vista pública contra Hugo Rafael Zaldaña, de 25 años de edad, por el delito de proposición y conspiración en delito de extorsión, en perjuicio de la víctima con régimen de protección clave "Rusia".



## NOTICIAS DE TRIBUNALES

07-2022

Miércoles 26 de enero 2022

Al finalizar el juicio y luego de analizar las pruebas documentales, periciales, álbum fotográfico de la entrega controlada y la declaración de la víctima, presentadas por el ente fiscal, el juzgador lo declaró culpable y lo condenó a purgar la pena de tres años de prisión, la cual será reemplazada por ciento cuarenta y cuatro jornadas de trabajo de utilidad pública, de ocho horas cada una; además de las penas accesorias que son la pérdida de los derechos de ciudadano e incapacidad para obtener toda clase de cargos o empleos públicos mientras dura la pena principal.

Según consta en el expediente judicial, la víctima interpuso denuncia el 16 de enero de 2017, donde dejó establecido que un día antes llegaron a su negocio dos sujetos con apariencia de pertenecer a estructuras terroristas y le dijeron que debía entregar de manera mensual la cantidad de \$50 dólares y si no lo hacía que se atuviera a las consecuencias, ya que ellos podían desaparecer a la víctima o algún miembro de su grupo familiar, ya que antes de llegar al negocio ya tienen el conocimiento de todos sus movimientos.

Ante tales amenazas, la víctima dio parte a las autoridades y se realizó una entrega controlada bajo cobertura policial para poder individualizar y capturar al acusado.

Ahuachapán, lunes 24 de enero de 2022

### San Luis la Herradura

#### **Acusan a tres sujetos por pescar ilegalmente en reserva acuática**

En el Juzgado de Paz de San Luis la Herradura, departamento de La Paz, fueron acusados penalmente tres sujetos por el delito de depredación a la fauna, quienes fueron detenidos el jueves pasado en una reserva acuática cuando realizaban pesca industrial.

La detención de los imputados ocurrió tras una denuncia ciudadana, por lo que una patrulla naval se dirigió a la zona y detuvieron en flagrancia a los sospechosos, cuya audiencia inicial se realizará en los próximos días. La Fiscalía General de la República ha solicitado instrucción con medidas alternas a la detención provisional.

Los procesados son: Mario Alirio M. L., Ramón D. M. y José Darío R. V., quienes se conducían a bordo de una embarcación para la pesca de camarón y camaroncillo.

La pesca está prohibida en las reservas acuáticas por decreto ejecutivo avalado por la Asamblea Legislativa, por lo que toda acción encaminada a pescar en reservas acuáticas es considerada delito.

San Luis la Herradura, La Paz, lunes 24 de enero de 2022

**Chalchuapa****Sujeto deberá cumplir reglas de conducta por un año por desobediencia en caso de medidas cautelares y de protección**

El Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa, en el departamento de Santa Ana, resolvió en audiencia inicial la suspensión condicional del procedimiento para Fabio Balmore G., de 28 años de edad, a quien la Fiscalía General de la República (FGR) acusó por el delito de desobediencia en caso de medidas cautelares y de protección, en perjuicio de la administración pública y subsidiariamente de Ana Maribel L.

El acusado deberá cumplir las siguientes reglas de conducta que son: No cambiar de domicilio, abstenerse del abuso de bebidas embriagantes y someterse a tratamiento psicológico o psiquiátrico, según lo estime el profesional competente en el Centro de Atención Psicosocial (CAPS) de Santa Ana, para controlar su conducta. Todo esto por un plazo de vencimiento de un año.

Según consta en el expediente judicial, la víctima denunció un problema de violencia intrafamiliar. La Policía llegó en momentos que el procesado se encontraba en la puerta de la vivienda junto a la víctima, gritándole palabras soeces e intimidándola.

El sujeto ya tenía varias horas de estarla hostigando y no entendía razones, pese a que ella había intentado hacerle conciencia, pues goza de medidas de protección a su favor otorgadas por el Juzgado Segundo de Paz de Chalchuapa en contra del imputado, con fecha 29 de noviembre de 2021.

Chalchuapa, Santa Ana, lunes 24 de enero de 2022

**Chalatenango****Acusan a dos sospechosos de homicidio ocurrido el 1 de enero en Chalatenango**

Al Juzgado Primero de Paz de Chalatenango fue presentado el requerimiento penal contra Juan Carlos A. R. y German Vladimir R. S., acusados del homicidio agravado en perjuicio de un hombre y homicidio agravado tentado en perjuicio de otras dos víctimas, cuyo crimen se cometió el 1 de enero pasado a las 00:05 minutos.

El crimen ocurrió en la colonia Guarjila de Chalatenango, cuando la víctima quemaba pólvora como parte de la bienvenida del año nuevo.

En el crimen también participó un menor de edad quien ya fue localizado y presentado a un Juzgado de Menores de Chalatenango, por el mismo delito.

Según la acusación de la Fiscalía General de la República (FGR) cuando la víctima quemaba pólvora se le acercaron Juan Carlos A. y German Vladimir R., junto al menor de edad y sin mediar palabras le dispararon y luego se dieron a la fuga.



## NOTICIAS DE TRIBUNALES

07-2022

Miércoles 26 de enero 2022

Testigos no se percataron del sonido de los disparos, pero al ver caer a la víctima acudieron para auxiliarla, sin embargo falleció al instante.

Los homicidas se dieron a la fuga, pero con una orden de detención administrativa fueron detenidos por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), el martes anterior.

La audiencia contra los sospechosos, considerados líderes de una pandilla que opera en la zona, se realizará en los próximos días y la Fiscalía requiere que se ordene la instrucción formal con detención provisional.

Chalatenango, viernes 21 de enero de 2022

### San Miguel

#### Condenan a siete años de prisión a agresor sexual

El Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel, tras escuchar las pruebas de cargo y descargo en vista pública, condeno a siete años de cárcel a Guillermo Antonio V. H., de 56 años de edad, por el delito de otras agresiones sexuales agravadas.

El hecho ocurrió el 11 de junio de 2020 en una residencial de San Miguel, cuando la víctima, una adolescente de 15 años, se encontraba sola porque sus padres habían salido a trabajar.

El condenado, quien era vecino de la familia de la víctima, al percatarse que la menor de edad estaba sola llegó y como la víctima lo conocía le permitió que ingresara, situación que aprovechó para hacer los tocamientos impúdicos.

La víctima avisó a sus padres sobre lo ocurrido y denunciaron el hecho ante las autoridades policiales que lograron la captura en flagrancia del sujeto.

En el juicio se contó con la declaración de la víctima a través de Cámara Gesell, así como las experticias realizadas por el Instituto de Medicina Legal (IML) de San Miguel.

San Miguel, lunes 24 de enero de 2022

### Santa Elena

#### Supuesto líder de pandilla acusado por portación ilegal de arma de fuego

En el Juzgado de Paz de Santa Elena, departamento de Usulután, fue acusado penamente el supuesto miembro de una estructura terrorista, Ricardo Antonio C., por el ilícito de portación ilegal e irresponsable de arma de fuego.



## NOTICIAS DE TRIBUNALES

07-2022

Miércoles 26 de enero 2022

De acuerdo con la acusación presentada por la Fiscalía General de la República (FGR), Ricardo Antonio C. es considerado líder de una estructura pandilleril, quien era investigado desde hace varios meses porque se le atribuyen varios delitos.

Al momento de ser capturado se movilizaba en un vehículo, el cual le fue incautado, ya que transportaba una pistola con su respectiva munición. Un informe del laboratorio de la Policía Nacional Civil (PNC) señala que el arma está en perfectas condiciones, asimismo el Ministerio de Defensa señala que el sujeto no tiene licencia de conducción de arma de fuego.

La Fiscalía ha pedido al juzgado que ordene instrucción formal con detención provisional y cuatro meses de instrucción para ampliar las investigaciones. En ese tiempo hará la prueba balística para determinar si la pistola ha sido utilizada en la comisión de algún delito.

Santa Elena, Usulután, lunes 24 de enero de 2022

### Santa Tecla

#### Niegan libertad a condenado por violación sexual en menor

La jueza Primero de Vigilancia Penitenciara de Santa Tecla negó la libertad anticipada a Dony's Javier Palencia Contreras, porque aún no está apto para reincorporarse a la sociedad, debido a que mantiene las falencias que lo llevaron a cometer el delito.

Palencia Contreras, fue condenado a purgar 14 años en la cárcel tras haber sido encontrado culpable del delito de violación en menor incapaz.

El pasado 11 de julio de 2020, cumplió las dos terceras partes de la pena, uno de los requisitos de la Ley General Penitenciaria para poder solicitar la libertad anticipada de la pena, que debe cumplir hasta el año 2025.

“Reconozco que me equivoque, y se el daño sicológico y físico que cause (a la víctima), la cárcel ayuda a recapacitar, he aprendido a ser una mejor persona...le pido una oportunidad”, le dijo el convicto a la jueza en su afán de lograr la libertad anticipada.

Sin embargo, pese a los esfuerzos dentro del sistema penitenciario donde aprendió agricultura, cocina, construcción, el dictamen criminológico es desfavorable debido a que aún presenta ciertos niveles de agresividad y peligrosidad. Además no refleja que tenga metas concretas estando fuera de la cárcel, y por ello “No te puedo dejar en libertad” determino la jueza, quien además le recomendó aprender un oficio que le permita retomar su vida fuera de prisión.

Santa Tecla, La Libertad, lunes 24 de enero de 2022



**Otorgan redención a interna**

El Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de Santa Tecla realizó la audiencia de redención de pena para la interna Ligia O., condenada a la pena de 8 años de cárcel por el delito de estafa agravada, la cual terminaría de cumplir en enero del 2025.

La diligencia conforme al análisis del informe remitido por el Consejo Criminológico Regional sobre el trabajo ejecutado dentro del penal indicó que la interna ha trabajado 953 horas, por lo que se estableció un nuevo cómputo de la pena; esto al margen del cumplimiento del artículo 105-A de la Ley Penitenciaria, por lo que será puesta en libertad.

Santa Tecla, La Libertad, lunes 24 de enero de 2022

**Santa Ana****Condenan a sujeto por posesión y tenencia de marihuana**

El Tribunal 2º de Sentencia de Santa Ana realizó vista pública contra Miguel Ángel Rivera Castaneda, de 26 años de edad, a quien la Fiscalía General de la República (FGR) acusaba del delito de posesión y tenencia, previsto y sancionado en el Artículo 34, inciso segundo, de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas (LRARD), en perjuicio de la salud pública.

La representación fiscal presentó durante el juicio prueba documental, pericial y testimonial, que analizados en su conjunto acreditaron la existencia del delito y la participación del imputado en el cometimiento del ilícito, por lo que fue declarado responsable penalmente y condenado a cumplir la pena principal de tres años de prisión; y a la accesoria de inhabilitación absoluta de la pérdida de los derechos de ciudadano, por igual período que la pena principal impuesta.

Asimismo, la pena principal le fue reemplazada por su equivalente de 144 jornadas semanales, de ocho horas cada una de trabajo de utilidad pública, cuya ejecución estará a cargo del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Santa Ana, competente, por lo que se ordena su libertad por este proceso. Sin embargo, deberá continuar en la detención en que se encuentra por estar a la orden de otra autoridad judicial distinta.

Santa Ana, martes 25 de enero de 2022

**Soyapango****Jueza otorga suspensión condicional del procedimiento por expresiones de violencia contra la mujer**

El Juzgado Primero de Paz de Soyapango concedió una suspensión condicional del procedimiento para Rolando Ernesto L. H. y su padre Rolando Esaú L. N., de 18 y 50 años respectivamente, acusados por expresiones de violencia contra la mujer; sin embargo los mandó a instrucción con medidas por los delitos de lesiones y resistencia.

La captura se dio por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) el pasado 18 de enero, a eso de las 10:30 de la mañana, cerca del almacén Walmart, en la calle adyacente al bulevar del Ejército Nacional.

Según la Fiscalía General de la República (FGR), empleados de la alcaldía municipal de Soyapango realizaban labores de reordenamiento para los vendedores de la zona. Las ofendidas son vendedoras del lugar y al acercarse a los vendedores, éstos les gritaron frases ofensivas y discriminatorias y les escupieron.

Al verse ofendidas llamaron al servicio de emergencias 911 de la PNC. Uno de los agentes sufrió daños en sus manos y rodillas debido a la trifulca que se armó, cuando intentaba capturar a los sujetos. Además, alguien grabó un video, lo subió a las redes sociales, ahora los vecinos del agente saben que labora para la corporación y debe cambiar de domicilio urgentemente por seguridad de la familia. Por los golpes le dieron siete días de curación y cinco de incapacidad.

Al finalizar la audiencia inicial, los imputados pidieron perdón a las ofendidas y al agente, sin embargo, él sufre temor psicológico debido a la publicación por las redes sociales de su rostro.

Los sujetos deberán cumplir con medidas tales como no salir del país, presentarse dos viernes por mes al Juzgado Primero de Instrucción y la prohibición de amenazar a la ofendidas. El caso pasará a la orden del referido juzgada por los delitos de lesiones y resistencia.

Soyapango, martes 25 de enero de 2022

**San Luis Talpa****Mandan a juicio a guatemalteco por tráfico internacional de drogas**

El Juzgado de Instrucción de San Luis Talpa, departamento de La Paz, mandó a juicio el proceso contra el ciudadano guatemalteco Francisco Eduardo M. S., de 33 años de edad, por el delito de tráfico internacional de drogas.



Francisco Eduardo seguirá con la detención provisional hasta que se realice la vista pública en un Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, debido a la gravedad del delito y al peligro de fuga por su calidad de extranjero.

El imputado fue detenido el 11 de febrero del año pasado frente a la Bahía de Jiquilisco, cuando se transportaba en una lancha donde llevaba 500 kilo de cocaína, valorada en 12.5 millones de dólares.

Al imputado le acompañaba el también guatemalteco Fernando Martínez Amaya, quien falleció al enfrentarse a las fuerzas marítimas de El Salvador.

Según la Fiscalía General de la República (FGR) la lancha fue detectada en la costa de La Unión y tras una persecución fue neutralizada frente a la bahía de Jiquilisco. En la persecución hubo intercambio de disparos, lo que produjo la muerte de Martínez Amaya.

San Luis Talpa, La Paz, martes 25 de enero de 2022

## **Soyapango**

### **Remiten a sujeto por robo agravado en perjuicio de pasajeros de autobús**

En el Juzgado Primero de Paz de Soyapango fue presentada la acusación penal contra Kevin Alberto M. por el delito de robo agravada en perjuicio de varias víctimas.

El sujeto, portando un arma blanca, abordó un microbús del transporte colectivo y a la altura del Molsa, en el bulevar del Ejército gritó a los pasajeros que era miembro de una pandilla y que tenían que entregarles sus teléfonos celulares y otros objetos de valor.

Sin embargo, al llegar al centro de la ciudad de Soyapango, un grupo de pasajeros se armó de valor y lograron arrebatarle el arma y someterlo, luego llamaron a la Policía Nacional Civil (PNC) y lo entregaron a las autoridades.

A Kevin Alberto se le decomisó el arma y algunos objetos que había robado a sus víctimas, quienes serán, según la Fiscalía General de la República (FGR), los testigos de cargo.

La audiencia inicial se realizará mañana y la Fiscalía ha solicitado que se ordene la instrucción formal con detención provisional.

Soyapango, San Salvador, martes 25 de enero de 2022

**Otorgan suspensión condicional de la pena por tráfico ilícito y posesión de arma**

El Juzgado Primero de Paz de Soyapango instaló una audiencia inicial contra Josué Eduardo Quijada Sandoval y Vanesa Guadalupe Rodríguez, acusados por tráfico ilícito y tenencia portación ilegal de armas de fuego y los condenó al cumplimiento de un año de medidas.

De acuerdo con las investigaciones de la Fiscalía General de la República (FGR), los condenados se conducían en un vehículo el 18 de enero pasado y realizaron un viraje indebido, agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) al ver la infracción de tránsito comenzaron a darle seguimiento hasta que los capturaron sobre el kilómetro cuatro del bulevar del Ejército Nacional, a eso de las 10:30 de la mañana. Al momento de realizar la inspección del carro se percataron que había una pistola a simple vista y 89 gramos de metanfetamina las cuales fueron encontradas junto a la palanca de velocidades.

Ambos andaban sin documentos de identificación. Asimismo no portaban documentos del arma y del vehículo, el cual está a nombre de otra persona.

Al finalizar la diligencia judicial, la jueza resolvió otorgarles medidas alternativas a la detención provisional como no salir del país, presentarse dos viernes al mes al Juzgado Primero de Instrucción a firmar y no cambiar de domicilio.

Soyapango, San Salvador, martes 25 de enero de 2022

**San Salvador****Audiencia preliminar contra acusados de la desaparición del concejal de Jicalapa en el año 2020**

El Juzgado Especializado de Instrucción "A" de San Salvador instaló este día la audiencia preliminar en contra de 89 acusados de agrupaciones ilícitas, extorsión, proposición y conspiración para el delito de homicidio y desaparición de personas.

Según Fiscalía General de la República estos sujetos conforman una estructura pandilleril que opera en el Puerto de La Libertad, involucrados en muchos casos de extorsión y conspiración de homicidio, así como también son señalados como los autores de la desaparición de uno de los concejales de la Alcaldía del municipio de Jicalapa en marzo del año 2020.

Ayer en la audiencia se desarrolló el proceso para otorgar el procedimiento abreviado a algunos de los imputados, y se prevé continuará durante el próximo 26,27 y 28 de enero del presente.

San Salvador, martes 25 de enero 2022

**San Miguel****Condenan a hombre por encubrimiento de extorsión agravada**

El Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel, en un juicio abreviado, condenó a tres años de prisión sustituidos por 144 jornadas de utilidad pública a José Joaquín Gálvez, por el ilícito de encubrimiento en el delito de extorsión agravada.

Consta en el proceso que un grupo de pandilleros le pidió a Gálvez su número de cuenta bancaria y le dijeron que ahí le iban a depositar dinero y que él tenía que sacarlo y entregárselos a ellos.

Luego los pandilleros llamaron a la víctima para exigirle un depósito bancario de \$190 dólares, de lo contrario lo matarían a él o a cualquier miembro de su familia. Esa cantidad fue depositada el 10 de octubre de 2011 y retirada ese mismo día por Gálvez. El 11 de octubre nuevamente le llamaron a la víctima para que depositara \$480 dólares y otra vez el dinero fue retirado por el ahora condenado.

La víctima denunció los hechos ante la Policía Nacional Civil (PNC) y el banco reportó que fue Gálvez la persona que hizo los retiros, por lo que se giró una orden de detención administrativa por parte de la Fiscalía General de la República (FGR), la cual se hizo efectiva hasta mediados del año pasado.

Inicialmente Gálvez era acusado de extorsión agravada, pero en el transcurso del proceso el delito fue modificado a encubrimiento.

San Miguel, martes 25 de enero de 2022.

**Soyapango****Remiten a supuesto líder pandilleril por posesión y tenencia**

Al Juzgado Tercero de Paz de Soyapango fue remitido el supuesto líder de una pandilla Omar Alexander H., de 27 años de edad, por el delito de posesión y tenencia de drogas en perjuicio de la salud pública.

El sujeto fue detenido el fin de semana en el pasaje 11 Poniente de la Urbanización El Limón de Soyapango donde se le decomisó 32 porciones de material blanquecino y cuatro de material vegetal. El Laboratorio Antidrogas policial realizó pruebas preliminares a muestras de lo decomisado, dando positivo a cocaína y marihuana. En total la marihuana pesó 35.8 gramos y la cocaína 8.7 gramos.

Omar Alexander aparece en los registros de la Policía Nacional Civil (PNC) como líder de una estructura pandilleril que opera en varias colonias y comunidades de Soyapango.

La Fiscalía General de la República (FGR) ha solicitado al juzgado que decrete la instrucción formal con detención provisional, asimismo cuatro meses para la fase de investigación.



Soyapango, martes 25 de enero de 2022

## **Soyapango**

### **Sobreseen a imputados por agrupaciones ilícitas y les ordenan juicio por droga**

El Juzgado Segundo de Instrucción de Soyapango realizó esta mañana una audiencia preliminar contra David Moisés R. A., Wilbert Alexander P. R., Gerardo Enrique S. R., Kevin Eduardo C. C y Walter Felipe G. G., procesados por agrupaciones ilícitas y posesión y tenencia.

Según la Fiscalía General de la República (FGR), la captura de los cinco sujetos se dio el 18 de agosto del año recién finalizado, frente a una llantería ubicada sobre calle antigua a El Matazano, a eso de las 11:30 de la noche.

Los imputados permanecían reunidos en ese lugar hasta que pasó una patrulla de la Policía Nacional Civil (PNC), al verles, realizaron un registro y les encontraron de 45 gramos de marihuana y de metanfetamina.

Durante la diligencia, la jueza dictó un sobreseimiento definitivo por el delito de agrupaciones ilícitas, ya que no se cumplen los presupuestos establecidos por el delito, es decir, no hay jerarquía, y por eso se les libró de cargos; no así por el delito de tráfico ilícito, el cual solo aplica para David Moisés R. A.; sin embargo, para el resto hubo un cambio de tipificación del delito y se pasó a posesión y tenencia con fines de tráfico.

El caso pasará a la orden de un Tribunal de Sentencia en San Salvador, para una eventual vista pública.

Soyapango, martes 25 de enero de 2022

## **Chalchuapa**

### **Juez autoriza conciliación por amenazas y suspensión condicional del procedimiento por expresiones de violencia contra las mujeres**

El Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa, en el departamento de Santa Ana, realizó audiencia inicial contra el acusado presente S. D., de 63 años de edad, a quien la Fiscalía General de la República (FGR) acusaba por los delitos de amenazas y expresiones de violencia contra las mujeres, en perjuicio de una mujer, de quien se omite su identidad en base a lo establecido en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

Por el primer ilícito, el acusado concilió con la ofendida y se comprometió a no acercarse a ella ni a su núcleo familiar. Además, se le prohibió cualquier tipo de hostigamiento e intimidación hacia ella, todo ello por un plazo de seis meses, que finalizan en junio de 2022.



## NOTICIAS DE TRIBUNALES

07-2022

Miércoles 26 de enero 2022

Mientras tanto, por el delito de expresiones de violencia contra las mujeres se autorizó la suspensión condicional del procedimiento y deberá cumplir las siguientes reglas de conducta: No cambiar de domicilio, no frecuentar la residencia de la víctima y asistir a terapias psicológicas en el Centro de Atención Psicosocial (CAPS) de Santa Ana, a fin de que pueda moderar su trato hacia las mujeres, reglas que deberá cumplir por el período de un año.

Según consta en el expediente judicial, los hechos sucedieron en el mes de diciembre de 2021, en la zona rural del municipio de Chalchuapa, en Santa Ana, cuando la víctima le pidió al imputado que dejara de lanzar zacate sobre la malla ciclón de su propiedad; y el incoado le contestó a gritos y con palabras soeces y denigrantes hacia ella. Además, le dijo en forma amenazante que midiera sus palabras. La víctima, al sentirse ofendida, dio parte a las autoridades pertinentes sobre la situación.

Chalchuapa, Santa Ana, martes 25 de enero de 2022

### Santa Tecla

#### **Se absuelve a imputado por el delito de estafa**

El Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla absolvió de responsabilidad penal y civil por el delito de estafa, basado en que la conducta que se le atribuye al imputado Jorge C.M., en perjuicio de María S. de L., tiene ausencia de tipicidad de tipo penal que constituya el delito de estafa, previsto y sancionado en el artículo 215 del Código Penal, aclarando que puede recurrir la víctima a instancia civil para la recuperación de lo adeudado.

Durante el desarrollo de la vista pública, se escuchó el testimonio de la víctima quien dijo que conoció a C.M., en el año 2013 por una amiga en común, y se hizo clienta de su negocio ubicado en jurisdicción de La Libertad, se tornó con los años una relación de amistad incluyendo a familiares, al darse cuenta en marzo de 2017 que el negocio enfrentaba problemas económicos, decidió "invertir" \$10.000.00, acordando pagos según las ganancias sobre las ventas y a ella los productos le serían proporcionados a menor precio, estos son procedentes del extranjero, efectivamente el ahora absuelto realizó un viaje familiar, pero ya no comercializó ni le mostró el producto a la víctima, por lo que en enero de 2018 le solicitó el pago total del dinero.

Por su parte demostró el hasta ahora sindicado que ha realizado pagos y que la deuda actual es de \$2.500.00, por lo que el defensor técnico de la procuraduría, solicitó el sobreseimiento definitivo en materia penal y que se conozca en materia civil sobre la deuda.

EL juzgador denotó que más que una "inversión", la señora S. de L., de manera altruista realizó préstamo personal, por lo tanto no hubo engaño, y la recuperación de dinero está siendo efectiva.

El acta de la sentencia será entregada para los efectos pertinentes a las 15 horas del 8 de febrero del presente año.



Santa Tecla, La Libertad, martes 25 de enero de 2022

### **Otorgan redención a interno**

El Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de Santa Tecla realizó la audiencia de redención de pena para el interno Josué David Zamora Méndez, condenado a 5 años de cárcel por el delito de privación de libertad.

Siendo el Consejo Criminológico Regional Occidental, en cumplimiento del 105-A de la Ley Penitenciaria quien pidió al juzgado valorar el otorgamiento de la redención de la pena, a través de un informe remitido que contabiliza, entre otros aspectos, el trabajo ejecutado dentro del penal para establecer un nuevo cómputo de la pena, detalla que ha trabajado 2,003 horas, lo que equivale a 1 año, 4 meses y 15 días. Al margen del cumplimiento del artículo 105-A de la Ley Penitenciaria, la pena ya ha sido cumplida, ordenando su liberación de forma inmediata.

Santa Tecla, La Libertad, martes 25 de enero de 2022

### **Ahuachapán**

#### **Condenan a 35 años de prisión a dos sujetos acusados de homicidio**

El Tribunal de Sentencia de Ahuachapán realizó vista pública contra Elvis Ernesto Chávez, de 30 años de edad, y Salomón Antonio Pineda, de 22, por el ilícito penal de homicidio agravado, en perjuicio de Juan de la Cruz Colocho.

Al finalizar el juicio y luego de analizar las pruebas documentales, periciales, álbum fotográfico, autopsia médico forense y el relato del testigo bajo régimen de protección clave "Termales", presentadas por el ente fiscal, el juzgador los declaró culpables y los condenó a purga la pena principal de 35 años de prisión.

Según consta en el expediente judicial, el homicidio ocurrió el 11 de junio de 2019, en el punto de microbuses de la ruta 809, ubicada en calle El Chahuite, de la Colonia Los Girasoles Uno, en Ahuachapán.

Según relató clave "Termales", la víctima iba caminando en dirección al microbús y unos sujetos iban atrás de él; y al darle alcance le dispararon por la espalda varias veces, ocasionándole la muerte en el lugar. Los acusados fueron reconocidos como miembros de estructuras terroristas, quienes después de cometer el delito se dieron a la fuga y fueron capturados posteriormente.

Ahuachapán, martes 25 de enero de 2022



**Santa Ana****Jueza autoriza conciliación por apropiación o retención indebidas**

El Juzgado 2º de Paz de Santa Ana autorizó la conciliación entre la imputada Lisseth M., con la víctima Rosario M. La primera era acusada por la Fiscalía General de la República (FGR) del delito de apropiación o retención indebidas, previsto y sancionado en el Artículo 217 del Código Penal, en perjuicio de la segunda.

Para el acuerdo entre las partes se estableció el plazo de la conciliación de 40 cuotas de \$50 dólares, cada una de ellas pagaderas el primer día hábil de cada mes, para cancelar la deuda total de \$2,000 dólares que la incoada le adeuda a la ofendida.

Según la acusación fiscal, los hechos sucedieron el 30 de noviembre del año 2019, cuando la víctima realizó un negocio de manera verbal con la imputada, con quien tenía una buena relación de amistad y hablaron de poner un negocio de venta de comida en la Feria Ganadera de Santa Ana.

La acusada le dijo que le ayudaría a conseguir el puesto, pues sólo serían quince días y que el local le costaría la cantidad de \$2,900 dólares, por lo que la víctima le entregó a la imputada en efectivo la cifra de \$1,500 dólares; y otros \$500 dólares se los dio por medio de una remesa a una cuenta bancaria; y que las ganancias se las dividirían entre ambas.

Sin embargo, en el mes de julio del año 2020, les notificaron que ya no darían los locales por la pandemia y que les devolverían el dinero por el cierre del evento, por lo que la víctima le preguntó a la acusada si ya le habían hecho la devolución del dinero del local; y ella le respondió que sí, pero que no tenía tiempo de ir al banco, pero que al tener un espacio iría.

Días después, la víctima le volvió a preguntar a la incoada por la reembolso del dinero y ésta le respondió que ya se la habían hecho, pero que como tenía deudas con el banco, le habían absorbido el dinero, pero que le diera un tiempo para reunir el dinero y devolvérselo. Sin embargo, hasta la fecha, la acusada no le había reintegrado nada, por lo que interpuso la denuncia respectiva.

Santa Ana, martes 25 de enero de 2022

**Jueza ordena prisión preventiva para acusado de tráfico ilícito**

El Juzgado 4º de Paz de Santa Ana realizó audiencia inicial contra Noé Adán F., de 18 años de edad, a quien la Fiscalía General de la República (FGR) acusa del delito de tráfico ilícito, previsto y sancionado en el Artículo 33 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas (LRARD), en perjuicio de la salud pública.

La representación fiscal presentó pruebas documentales, periciales y testimoniales indiciarias, que acreditaron la existencia del delito y la posible participación del incoado en la comisión del delito, por lo que ordenó la continuación del proceso penal en su contra y decretó la medida cautelar de la detención provisional.



## NOTICIAS DE TRIBUNALES

07-2022

Miércoles 26 de enero 2022

El hecho por el cual está siendo procesado ocurrió cuando agentes policiales que se encontraban realizando diligencias en la Fiscalía General de la República (FGR) en Santa Ana escucharon por su radio de equipo que el operador del sistema de emergencias 911 decía que en los pasajes 7 y 8 de la Colonia IVU había varias personas de miembros de estructuras terroristas con armas de fuego.

Los policías fueron en busca de los sospechosos y los ubicaron, pero cuando las personas notaron la presencia policial se dieron a la fuga. Los agentes iniciaron una persecución y lograron darle alcance al procesado, a quien requisaron encontrándole a la altura de la cintura una bolsa plástica, en cuyo interior había una porción mediana de material vegetal, que al hacerle la prueba de campo dio positivo a marihuana. El peso neto del material incautado fue de 154.3 gramos, con los cuales se pudieron haber elaborado 308 cigarrillos de manufactura casera, con un valor comercial de \$175.90 dólares.

Santa Ana, martes 25 de enero de 2022

### San Salvador

#### **Juzgado condenó entre los cuatro y 24 años de prisión a 12 miembros de una pandilla que operaban en Panchimalco**

El Juzgado Especializado de Sentencia "C" de San Salvador condenó entre los cuatro y 24 años de prisión a 12 miembros de una pandilla, acusados de extorsión agravada, proposición y conspiración en el delito de extorsión agravada, proposición y conspiración en el delito de homicidio agravado, actos preparatorios y agrupaciones ilícitas.

El juzgador en el fallo dijo que se había comprobado que los ahora condenados pertenecían a una pandilla que operaba en el municipio de Panchimalco, manifestó que los hechos ocurrieron en el 2019, además, dijo que se logró establecer los delitos que se les imputan gracias a la técnica de las intervenciones telefónicas.

Además, dijo que la prueba documental logró darle más valor a los audios, manifestando que existían denuncias de víctimas que estaban siendo acosadas por los ahora condenados.

San Salvador, martes 25 de enero 2022

### San Miguel

#### **Extorsionista confeso sentenciado a ocho años de cárcel**

El Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, en un juicio abreviado, condenó a ocho años de cárcel a un pandillero que confesó haber participado en un caso de extorsión agravada en perjuicio de una víctima.

El condenado es Danilo Abelino Martínez Vásquez, de 29 años de edad, quien aceptó que recibió \$5 mil dólares, el 20 de abril del año pasado.



## NOTICIAS DE TRIBUNALES

07-2022

Miércoles 26 de enero 2022

Martínez dijo que llamó a su víctima para exigirle \$10 mil dólares, pero tras una negociación aceptó los \$5 mil dólares, los cuales fueron entregados en el desvío hacia el municipio de Moncagua, departamento de San Miguel, siendo arrestado en flagrancia por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) que actuaron encubiertos en la entrega.

La víctima había interpuesto la denuncia ante la PNC, cuyos agentes actuaron de mediadores y participaron en la entrega del dinero.

A criterio del juzgador la confesión del extorsionista fue coincidente con la acusación de la Fiscalía General de la República (FGR), por lo que se le impuso la pena mínima de ocho años de cárcel.

San Miguel, miércoles 26 de enero de 2022

### Panchimalco

#### **Hombre acusado por expresiones de violencia y lesiones**

Al Juzgado de Paz de Panchimalco, departamento de San Salvador fue presentado el requerimiento penal contra un hombre acusado por los delitos de expresiones de violencia hacia la mujer y lesiones.

Se trata de Irvin Alejandro M., de 30 años de edad, quien fue detenido en flagrancia el fin de semana en los Planes de Renderos, de Panchimalco tras una denuncia ciudadana.

De acuerdo con el requerimiento fiscal vecinos y testigos alertaron a las autoridades policiales ya que el hombre golpeaba y ultrajaba a la mujer, con quien supuestamente mantenía una relación sentimental.

Al llegar los agentes confirmó los hechos y llevaron a la joven hacia el Instituto de Medicina Legal, donde se determinó que presentaba lesiones que tardarían más de una semana en sanar.

La fiscalía ha pedido al juzgado que ordene la instrucción formal con detención provisional y que el caso pase al Juzgado Especializado por una Vida Libre de Violencia y Discriminación hacia a Mujer.

Panchimalco, San Salvador, miércoles 26 de enero de 2022

### San Salvador

#### **Trabajos de utilidad pública para sujeto que portaba marihuana**

El Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, impuso la pena de tres años de cárcel, reemplazados por trabajos de utilidad pública a Luis Alexander Velásquez; por el ilícito de posesión y tenencia de drogas, en perjuicio de la Salud Pública.



## NOTICIAS DE TRIBUNALES

07-2022

Miércoles 26 de enero 2022

El ahora sentenciado fue detenido el 25 de octubre de 2020, en la calle 15 de septiembre, por el mercado Modelo de San Salvador. Agentes policiales realizaban patrullaje rutinario, cuando se encontraron sobre la calle a Velásquez, le realizaron una requisita y le encontraron una bolsa con material vegetal, luego del hallazgo se trasladaron a la Sección Antinarcóticos para realizar prueba pericial al material, el cual dio positivo a droga marihuana.

La droga tenía un peso de 440 gramos, con la que se pueden confeccionar 880 cigarrillos y tiene un valor de \$501.06 dólares.

Será el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena quien determine los trabajos de utilidad pública que va a realizar el sentenciado, en caso que no cumpla deberá purgar la pena en prisión.

San Salvador, miércoles 26 de enero de 2022

### Santa Ana

#### Acusan a sujeto por estafa agravada

El Juzgado 2º de Paz de Santa Ana ordenó citar por medio de edicto a Juan Antonio C., de 50 años de edad, luego de que no pudo ser notificado en legal forma, pues en la dirección que se le proporcionó al Juzgado no fue posible ubicarlo. Por ello, el incoado será citado para que comparezca, a efecto de hacerle saber el hecho que se le atribuye, los derechos y garantías que le asisten, de conformidad a los Artículos 12 de la Constitución de la República y 82 del Código Procesal Penal, para que se manifieste sobre su defensa.

De acuerdo con el requerimiento, la Fiscalía General de la República (FGR) lo acusa del delito de estafa agravada, previsto en los Artículos 215 y 216, numeral uno, en perjuicio de las víctimas Gloria Noemy M. e Iris Diana C., ambas mayores de edad.

Según la denuncia de las víctimas, la señora Gloria Noemy le compró una propiedad que incluía una vivienda al imputado, por el precio de \$20,000 dólares. Dicho negocio lo hizo como apoderada legal de su hija, Iris Diana.

La propiedad se encuentra ubicada en el cantón Santa Rosa, de la lotificación San Juan III, en el municipio de San Sebastián Salitrillo, de Santa Ana, y sobre ella se firmó una promesa de venta, en donde las compradoras se comprometieron a pagar 36 cuotas mensuales, fijas y sucesivas de \$160 dólares y las restantes 156 cuotas de \$315.75 dólares, por un plazo de 16 años, por depósitos efectuados a una cuenta bancaria a favor del acusado.

Este último se comprometió a otorgarles las escrituras de compraventa del inmueble al estar cancelado el precio total estipulado, cancelando la totalidad del inmueble en septiembre del año 2015. Sin embargo, hasta la fecha, el acusado no les ha entregado la respectiva compraventa de la casa, la cual se encuentra a nombre de la madre



del justiciado. A través de la investigación se determinó que la casa tenía un embargo por falta de pago de \$17,000 dólares, por lo que las ofendidas optaron por denunciar.

Santa Ana, miércoles 26 de enero de 2022

**Santa Ana**

### **Ordenan prisión preventiva para acusado de extorsión agravada**

El Juzgado 4° de Paz de Santa Ana ordenó la continuación del proceso penal con la medida cautelar de la detención provisional contra José Ernesto C., de 32 años de edad, a quien la Fiscalía General de la República (FGR) le atribuye el delito de extorsión agravada, previsto y sancionado en los Artículos 2 y 3, numeral 3), de la Ley Especial Contra el Delito de Extorsión (LECDE), en perjuicio del patrimonio y la autonomía personal de la víctima con régimen de protección clave “454”, en su modalidad de delito continuado, estipulado en el Artículo 42 del Código Penal.

Durante la audiencia inicial, la representación fiscal presentó prueba documental y testimonial indiciaria que acreditó la existencia del delito y la posible participación del imputado en el cometimiento del mismo, por lo que la jueza determinó que el caso pase a la siguiente etapa procesal y que el imputado guarde prisión preventiva para garantizar su comparecencia en el proceso.

Los hechos por los cuales el incoado continuará procesado en el Juzgado 2° de Instrucción de Santa Ana iniciaron con la denuncia de la víctima el 16 de abril del año 2021, donde refirió que distribuye productos en diferentes municipios del departamento de Santa Ana y que desde febrero de 2021, mientras hacía su recorrido en el municipio de Santa Ana le salió al paso el imputado, quien se identificó como miembro de organizaciones terroristas, y le dijo que a partir de ese día tenía que pagar \$25 dólares mensuales a cambio de no matarlo y dejarlo vender en la zona; y que no le diría la fecha de pago, por lo que siempre debía andar listo el dinero.

Por temor, clave “454” entregó ese mismo día la primera cuota extorsiva. Las próximas dos entregas que hizo fueron a finales de marzo y a mediados de abril de ese mismo año. Posterior a ello y ante la desmejora en su patrimonio, interpuso la denuncia respectiva.

Santa Ana, miércoles 26 de enero de 2022